

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 168 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO NOTA Nº 02/05 PO-
NIENDO EN CONOCIMIENTO QUE LOS MIEMBROS DEL CUERPO HAN
ANALIZADO EL PROYECTO DE ORDENANZA Nº 548/05 (REF. ADJUDI-
CACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES FISCALES).

Entró en la Sesión 18/08/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 851
28/07/05
HORA: 11:00
FIRMA: [Firma]



26.07.05
168 14:30
1/2

CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
-creado por Ley Provincial N° 65-

Nota N° 02/05
Letra: C. P. T

Ushuaia, 22 de Julio de 2005.-

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
Dn. Hugo Coccaro
S / D

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Consejo Provincial de Turismo, con el objeto de poner en vuestro conocimiento, que los miembros del cuerpo han analizado el Proyecto de Ordenanza 548/2005, sobre la adjudicación de predios municipales fiscales para la construcción de nuevos emprendimientos turísticos, manifestando su preocupación por la falta de fundamentos del mismo.

Por ello, elevo a Ud. dictamen del cuerpo, a fin de que se realicen las acciones necesarias para dejar sin efecto dicho proyecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente.

Claudio E. Pardo
Presidente
Consejo Provincial de Turismo

Administración de Parques Nacionales
Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
Cámara de Turismo de Ushuaia
Centro Austral de Investigaciones Científicas
Fundación Finisterrae
Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Asociación Faguina de Agencias de Viajes y Turismo
Asociación HANIS
Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
Comuna de Tolhuin
IN. F. U. E. TUR.
Municipalidad de Río Grande
Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción

Tierra del Fuego, Julio de 2005.-

VISTO el Proyecto 548/2005 (Expte. C. D. 688/1993) del Concejo Deliberante de Ushuaia y;

CONSIDERANDO;

Que, en el mismo se hace referencia a la promoción por parte del Municipio de Ushuaia del desarrollo de emprendimientos dedicados a la actividad turística, especialmente aquellos que tienen que ver con el sector hotelero;

Que, los fundamentos del proyecto carecen de un sustento técnico y académico que tienda a ordenar territorialmente el destino;

Que, la planificación turística es una herramienta técnica fundamental al momento de proyectar el desarrollo de un destino;

Que, los argumentos expuestos respecto de la situación hotelera y la generación de empleo en la ciudad de Ushuaia no concuerdan con los hechos verificados en la realidad;

Que, la adjudicación en forma directa de los predios fiscales municipales es un procedimiento a todas luces irregular, aún en el caso de ser gestionado por la vía de la excepción;

Que, justamente, en este momento distintas instituciones de carácter público y privado están emitiendo señales de alerta en lo referente a una probable sobreoferta hotelera, estando las mismas trabajando en forma conjunta sobre el particular;

Que, dicho proyecto se contrapone a lo mandado en los artículos 50, 51 y 52 por la Carta Orgánica Municipal;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO
DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DICTAMINA:

ARTICULO 1º: Rechazar en todos sus términos el proyecto 548/2005 por considerarlo carente de sustento.

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante y el Intendente de la ciudad de Ushuaia, a la Legislatura Provincial, al Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, dar a la prensa; cumplido, Archivar.

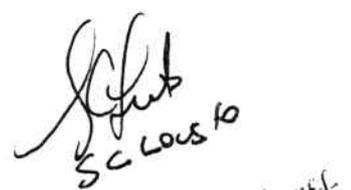
Dictamen CPT Nro. 16 /2005


SONIA CASTIGLIONE


CAMARA TURISMO TORREÓN


CAMARA TURISMO TORREÓN


F. Popo Asociados


Juan Carlos
MUNICIPALIDAD USHUAIA